



## Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general  
13 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Sexto período de sesiones

#### Acta resumida (parcial)\* de la décima sesión\*\*

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 23 de septiembre de 2011, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. McCallum

### Sumario

Otros asuntos

Futuras sesiones

Clausura del período de sesiones

---

\* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

\*\* No se levantaron actas resumidas de las sesiones quinta a novena.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*El debate abarcado por el acta resumida comienza a las 17.15 horas.*

### **Otros asuntos**

1. **El Presidente** dice que en el actual y el anterior período de sesiones el Comité ha logrado su objetivo principal, que era entablar un diálogo constructivo con los Estados partes con la ayuda de las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. Hace un balance de la labor realizada y destaca el diálogo que el Comité entabló con España y la aprobación de las observaciones finales (CRPD/C/ESP/CO/1), que en breve se remitirán a la Misión de ese país y se publicarán en Internet. Entablar un diálogo con un país desarrollado, como España, representa un desafío particular, debido a sus complejas estructuras jurídicas, financieras y de otro tipo.

2. Asimismo, el Comité aprobó una lista de cuestiones (CRPD/C/PER/Q/1) para el diálogo que entablará con el Perú en el próximo período de sesiones de abril. Además, se han designado los siguientes relatores para los países: la Sra. Peláez Naváez para la Argentina; el Sr. Tatić para Hungría y la Sra. Quan-Chang para el Paraguay. Lamentablemente, aunque el Comité también ha designado a los relatores para China (Sr. Kim Hyung Shik y Sra. Degener), no ha podido aprobar una lista de cuestiones para el diálogo con este país, porque el informe del Estado parte no se tradujo a tiempo.

3. El Comité ha comenzado a examinar las comunicaciones recibidas en virtud del Protocolo Facultativo. Es importante que las organizaciones de personas con discapacidad ayuden a los denunciantes divulgando el Protocolo Facultativo y velando por que las comunicaciones presentadas sean correctas y válidas. La International Disability Alliance (IDA) ha venido ayudando a los denunciantes mediante la organización de talleres y otras formas de asistencia, como sin duda hicieron también otras organizaciones. El número de comunicaciones no deja de crecer, pero es necesario divulgar aún más el Protocolo Facultativo y prestar una mayor asistencia a las organizaciones de personas con discapacidad.

4. El Comité llegó a un acuerdo con Microsoft y el Centro Internacional de Investigación Colaborativa para el Acceso Universal radicado en la Universidad de Middlesex y, una vez formalizados los trámites necesarios, firmará un memorando de entendimiento en su séptimo período de sesiones para que el Centro pueda auditar la labor del Comité y estudiar la forma de hacer los documentos más accesibles y de aprovechar de la mejor manera las modernas tecnologías de las comunicaciones.

5. **La Sra. Lee** (International Disability Alliance) dice que la IDA colabora actualmente con otras organizaciones no gubernamentales para dar apoyo a las organizaciones de personas con discapacidad mediante actividades de creación de capacidad y ayuda con el Protocolo Facultativo. La IDA también ha preparado recomendaciones para los órganos creados en virtud de tratados a fin de que los mecanismos de las comunicaciones sean más accesibles y la jurisprudencia de esos órganos sea transparente y pueda ser consultada por la sociedad civil.

### **Futuras sesiones**

6. **El Presidente** dice que en su séptimo período de sesiones el Comité examinará los informes iniciales de China (CRPD/C/CHN/1), la Argentina (CRPD/C/ARG/1), Hungría (CRPD/C/HUN/1) y —cabe esperar— el Paraguay (CRPD/C/PRY/1) y procurará preparar listas de cuestiones.

**Clausura del período de sesiones**

7. Tras el habitual intercambio de cortesías, **el Presidente** declara clausurado el sexto período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*